

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No 03

(Julio 23 de 2015)

**Por la cual se convoca y fija el procedimiento para la elección de los Representantes de Profesores ante el Consejo Superior, Académico y Comité de Escalafón Docente.**

La Rectora de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que los Estatutos de la Fundación establecen la representación del Profesorado ante los Consejos Superior y Académico por medio de un docente elegido por votación del cuerpo profesoral.

Que el numeral 6 del artículo 33 del Reglamento Docente, contempla en el Comité de Escalafón Docente la participación de *“Un representante de los docentes, elegido por el cuerpo docente para períodos de un (1) año. Este nombramiento se hará previa convocatoria de la Rectoría.”*

Que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, es función del Rector *“Reglamentar y convocar elecciones para que los profesores y estudiantes elijan, mediante votación universal y secreta, a sus representantes ante el Consejo Superior y Académico.”*

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Convocar al profesorado de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz para elegir a su representante ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Comité de Escalafón Docente por el periodo de un año.



**ARTÍCULO 2.-** El representante de los profesores ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Comité de Escalafón Docente deberá demostrar las siguientes condiciones:

- Ser profesor de planta.
- Haber sido profesor en la Fundación durante un período no inferior a tres (3) años continuos.
- Haber obtenido siempre una buena calificación por parte de sus estudiantes, del coordinador del área y del Decano de su Facultad.
- Haber tenido una conducta personal intachable.
- Tener la categoría de asociado o asistente.

**ARTÍCULO 3.-** Fijar el siguiente procedimiento y calendario para la elección del Representante de Profesores ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Comité de Escalafón Docente:

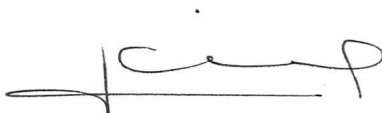
- La Rectoría enviará a las Facultades el listado de elegibles con el fin de obtener la respectiva aceptación y postulación de los mismos a los respectivos Consejos y Comité.
- Los docentes elegibles que deseen postularse, lo harán de manera expresa ante su Decanatura.
- Pasado el lapso de dos (2) días desde el envío del listado a las Facultades, se publicará los nombres de los candidatos en Aula Virtual con su respectivo perfil.
- Quedará abierta el Aula Virtual para realizar la votación universal y secreta por espacio de una semana.
- El resultado será comunicado oficialmente por el asesor jurídico al profesor elegido con copia a la hoja de vida y publicado a la comunidad académica.

**ARTÍCULO 4.-** En caso de renuncia o retiro de la institución del representante de profesores, será reemplazado por el resto del período correspondiente, por quien obtuvo el segundo lugar en la votación final.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su firma.

Dado en Bogotá, a los 23 días del mes de Julio de 2015.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**LINA URIBE CORREA**  
Rectora



**ANDRÉS RAMÍREZ BUENO**  
Secretario